

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ

Magistrada Ponente

Expediente No. 41551-31-84-002-2021-00121-01

Neiva, cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Revisado el proceso verbal de declaración de unión marital de hecho de **MADELEYNE ESQUIVEL OCAMPO** contra **FABIO ANDRÉS CABRERA CASTILLO**; se advierte que el expediente ingresó a despacho con constancia de 7 de julio del cursante, según correo electrónico recibido en esa fecha, pero no aparece registrada la actuación en el sistema de gestión judicial.

En consecuencia, se **REQUIERE** al Secretario de la Sala para que de manera inmediata rinda informe sobre esta situación indicando las medidas que adopte para conjurar la citada omisión.

CÚMPLASE

LÚZ DARY ORTEGA ORTIZ

Magistrada

Firmado Por:

Luz Dary Ortega Ortiz

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20d9e097a07ae819e11f67edb9974840d5336e93a112c02abcc2ba4f73b96573**

Documento generado en 05/10/2022 03:23:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>